

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044-2012

Lima, 27 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial Nº 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

Que, para el mejor cumplimiento de sus funciones la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, requiere contar con un asesor;

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;







SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Patricia Alarcón Hidalgo, como Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Registrese y comuniquese.





Director Ejecutivo PROINVERSIÓN

